

## DEPARTAMENTO DE HACIENDA

**1217** *DECRETO 120/1990, de 11 de septiembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a Don Javier Díez Zaera Jefe del Servicio de Inspección, del Departamento de Hacienda.*

A propuesta del Consejero de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Inspección del citado Departamento a Don Javier Díez Zaera, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, número de Registro Personal 1715849068 A0600.

Zaragoza, a once de septiembre de mil novecientos noventa.

El Presidente de la Diputación General,  
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Hacienda,  
JOSE MARIA BESCOS RAMON

## b) Oposiciones y concursos

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1218** *ORDEN de 14 de septiembre de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino una plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Administradores Superiores— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.*

Vacante en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, una plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores —Administradores Superiores— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Grupo A, Nivel 22, en la División de Comercio, Consumo y Turismo —Zaragoza—, y existiendo necesidad y urgencia en cubrirlo, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento, con carácter de funcionario interino, hasta que se lleve a cabo la provisión definitiva de la plaza por funcionario de carrera mediante el procedimiento reglamentario, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

## BASES:

### 1.ª Plazas convocadas y localización:

Una plaza del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Administradores Superiores, Grupo A, para el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, División de Comercio, Consumo y Turismo, Zaragoza.

### 2.ª Condiciones:

- Ser español.
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.
- No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, o

en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

### 3.ª Solicitudes:

3.1. Deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», según modelo que se acompaña como Anexo I.

3.2. A la instancia de solicitud se acompañará «curriculum vitae» donde se hagan constar los méritos alegados, así como los documentos que los justifiquen.

3.3. Irán dirigidas al Excelentísimo Señor Consejero del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y se presentarán en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, 50004 Zaragoza, o en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.ª Tribunal de Selección:

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes estará formado por los siguientes miembros:

#### Presidente:

Titular: Don Benito López Sánchez, Director General de Comercio y Consumo.

Suplente: Don Francisco Sanz Fuertes, Secretario General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

#### Vocales:

Titular: Don Francisco Vera Quintana, Jefe del Servicio de Comercio y Consumo.

Suplente: Don Jerónimo Gargallo Alierta, Jefe de la División de Comercio, Consumo y Turismo.

Titular: Don José María Ibarz Burgues, Jefe de Sección de Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Suplente: Doña María José Félez Minguillón, Jefe de Negociado de la Sección de Personal.

En representación de la Dirección General de la Función Pública:

Titular: Doña Celia Martín Robledo, Jefe de la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo.

Suplente: Doña Lucía Peñín Palacio, Técnico de Gestión, Licenciada en Derecho.

Secretario: Titular: Don Fernando Guerrero Gargallo, Jefe de la Sección de Personal y Asuntos Generales.

Suplente: Don Rafael Campillos Lumbier, Jefe de la Sección de Régimen Económico y Financiero.

### 5.ª Selección.

#### a) Fase de concurso:

Valoración de los méritos académicos y profesionales de los candidatos en virtud de criterios objetivos y de acuerdo con el siguiente baremo:

1.º Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, incluida la Diputación General de Aragón, relacionados con el puesto convocado: 2 puntos por cada año o fracción, con un máximo de 4 puntos.

2.º Por cada año de servicio demostrado en la empresa privada, realizando trabajos relacionados con el puesto convocado: 0,50 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

3.º Por otros méritos que aleguen los aspirantes en relación con el puesto de trabajo: Hasta 3 puntos.

4.º Haber aprobado algún ejercicio de las pruebas selectivas

de acceso al Cuerpo de Funcionarios Superiores (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: Hasta 2 puntos.

**b) Fase de oposición:**

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas, que puntuarán de 0 a 20 puntos entre ambos ejercicios:

a) Prueba escrita, durante una hora y treinta minutos, desarrollando dos temas propuestos por el Tribunal de los comprendidos en el Anexo II de esta Convocatoria.

b) Prueba práctica: Consistente en la realización durante treinta minutos de un test, de treinta preguntas, de tipo práctico, relacionado con el temario del Anexo II, de la Convocatoria.

**6.ª Presentación de documentos:**

6.1. Quien resulte seleccionado en la presente convocatoria, aportará en la Secretaría General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original para su compulsación, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, o, en su caso, por los Servicios Provinciales de Sanidad y Consumo.

6.2. El plazo de presentación será de 15 días naturales a partir de la publicación de la selección realizada.

6.3. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, debidamente jus-

tificado, no presentase documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas respecto a él todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En este caso, el Tribunal Seleccionador formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor del siguiente de la lista.

**7.ª Nombramiento:**

El candidato seleccionado será nombrado funcionario interino por el Excelentísimo Señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, por plazo hasta que el puesto se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

**8.ª Incompatibilidades:**

La persona nombrada deberá dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, a 14 de septiembre de 1990.

El Consejero de Presidencia y Relaciones  
Institucionales,  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA



## ANEXO II

1.—La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. La defensa de los consumidores y usuarios en la Constitución.

2.—El Estatuto de Autonomía de Aragón. Competencias en materia de defensa de los consumidores y usuarios. Distribución de competencias y órganos de ejecución de los mismos. Funciones.

3.—El Procedimiento Administrativo. Los interesados. La actuación administrativa. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La revisión de oficio y los recursos administrativos.

4.—La Ley General para la Defensa de los consumidores y usuarios. Objetivos de la Ley. Derechos: Enumeración y descripción.

5.—La Ley para la Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón. Objetivos de la Ley. Diferentes modalidades de venta. Desarrollo de la Ley.

6.—Infracciones y sanciones en materia de consumo. Real Decreto 1945/83 de 22 de junio: Contenido, procedimiento sancionador. Trámites y Recursos.

7.—La inspección de consumo. Las Actas. Tipos. Normas Generales y específicas para la cumplimentación de Actas.

8.—Toma de muestras y análisis de las mismas. Laboratorios competentes. Métodos de análisis. Tipos de análisis oficiales. Real Decreto 1945/83 de 22 de junio.

9.—El arbitraje. Ley 36/88. El Sistema Arbitral en Consumo. Experiencias en España.

10.—Competencias municipales en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios. La Inspección municipal y las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

11.—Estructura y funciones de la Administración Central en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios. El Instituto Nacional del Consumo. La Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

12.—Normativas y programas de la Comunidad Económica Europea en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios. El Comité Consultivo de los Consumidores.

## III. Otras disposiciones y acuerdos

## DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**1219** *ORDEN de 21 de septiembre de 1990, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se da publicidad a las subvenciones de la Dirección General de Urbanismo (Servicio de Medio Ambiente).*

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1989, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1990, se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Diputación General de Aragón, con cargo a partidas presupuestarias del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y que figuran en relación anexa.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1990.

El Consejero de Ordenación Territorial,  
Obras Públicas y Transportes,  
JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL

DEPARTAMENTO: ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES  
DIRECCION GENERAL: DE URBANISMO.

Disposición adicional 3ª

Hoja nº

Ley 11/1989, de 29 de Diciembre

Programa	Línea	Subv.	Beneficiario	Domicilio	Finalidad	Cuantía	Empleos *	
							Fijos	Creados
442.1	489.1		ANSAR	COLON, 6-8. ZARAGOZA	AUDIOVISUAL GLACIARES PIRINEO.	178.000		
442.1	489.1		ANSAR	COLON, 6-8. ZARAGOZA	CAMPAÑA PROTECCION RAPACES, COMARCA MONEGROS.	207.300		
442.1	489.1		ANSAR	COLON, 6-8. ZARAGOZA	REVISTA DE NATURALEZA ARAGONESA. ED. 1990.	400.000		
442.1	789.0		ANSAR	COLON, 6-8. ZARAGOZA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA CENTRO DE INTERPRETACION "GALACHO LA ALFRANCA"	370.000		
442.1	489.1		ANSAR	COLON 6-8. ZARAGOZA.	TALLER ECOLOGIA	1.401.600		
442.1	489.1		ANSAR	COLON, 6-8. ZARAGOZA	EXPOSICION FOTOGRAFICA SIERRA DE GUARA; OTRO PAISAJE.	107.500		
442.1	489.1		ANSAR	COLON, 6-8. ZARAGOZA	INSTALACION RAMPAS EN ALJIBES MONEGRINOS; PROTECCION AVES RAPACES.	87.275		

\* Rellenar si la subvención está relacionada con los programas de creación de empleo